



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

ANUNCIO

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 54 de fecha 16/04/2024, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, RELACIÓN JURÍDICA Y NORMAS GENERALES

1.1) Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales que asuma las tareas propias de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

1.2) Relación jurídica: La persona que, en su caso, ocupe la plaza objeto de la presente convocatoria quedará vinculada al Ayuntamiento de Paterna del Madera mediante contrato que tendrá las siguientes características:

- Tipo de vinculación: Contrato laboral temporal, en sus diversas modalidades.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

- Funciones: El puesto de trabajo forma parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Paterna del Madera, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes, entre otras:

Limpieza, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de espacios públicos y edificios municipales, entre ellos el cementerio, dependencias municipales, vías públicas, escuelas, centro social, área deportiva recreativa y de ocio y demás edificios municipales.

Conservación y mantenimiento de jardines, parques, zonas verdes, incluyendo la poda de árboles cuando sea necesario.

Trabajos elementales de albañilería, fontanería, carpintería y pintura, electricidad en vías públicas, edificios y servicios municipales.

Control y mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales.

Apertura y cierre de las dependencias municipales, así como de puertas y ventanas, luces, calefacción, aire acondicionado, etc., así como la preparación de salas, aulas u otras instalaciones.

Colaboración en trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas y otros trabajos afines que le sean encomendados por la corporación municipal y sean necesarias por razón de servicio.

Vigilancia, control, limpieza, reparaciones y mantenimiento de diversos servicios: Agua y alcantarillado (cloración, elevadores, redes, sumideros, depósito de abastecimiento, etc....).

Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera del término municipal; depósito y recogida de correo en las materias de su competencia.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

Colaboración en todo tipo de obras e instalaciones municipales que les sean encomendadas por la Alcaldía conforme a su categoría profesional tanto en inversión nueva y de reposición como de reparaciones, mantenimiento y conservación.

Entrega y recogida de herramientas municipales y control de determinados trabajos, bajo las órdenes del Alcalde, de las brigadas de trabajadores temporales del Ayuntamiento de los planes de empleo.

Cuidado de jardines y zonas de ocio, así como su acondicionamiento, y el manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.

Ejecución de obras e instalaciones que le sean encomendadas por la Alcaldía o Concejal Delegado, relacionadas con las funciones propias del puesto.

La prestación de cualquier otro servicio propio de su función y que le sea encomendado por el Ayuntamiento y para el que reciba la instrucción correspondiente.

Cualquier otra actuación que le sea encomendada por el Ayuntamiento, relacionado con las funciones propias del puesto.

- **Retribuciones:** Las establecidas legalmente, correspondientes al Grupo V.

- **Horario de trabajo:** El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo.

1.3) A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación, en lo no previsto en las presentes bases, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo; Orden APU 1461/2002, de 6 de junio, por el que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES

2.1) Para tomar parte en la oposición, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a aspirante deberá entenderse referida a ambos sexos) deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a). Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

b). Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c). Poseer la titulación exigida: Graduado escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, considerándose como tal el Certificado de Estudios Primarios, expedido anterioridad a la finalización del año académico 1975/76, o cualquier otra titulación equivalente o superior.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

d). Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e). No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

2.2). Los requisitos establecidos en estas bases, deberán reunirse al menos el último día del plazo de presentación de instancias, y el indicado en el apartado e) hasta el día de la contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

Los interesados que formen parte del proceso selectivo deberán reunir los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias. Una vez comprobada la documentación presentada en la fase de acreditación de la misma, si se verifica que no se reúnen dichos requisitos, el candidato quedará automáticamente eliminado, salvo que el defecto o error sea subsanable.

3.- ANUNCIOS DE LA CONVOCATORIA

Una vez aprobada la presente convocatoria, las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en La Sede Electrónica, <https://paternadelmadera.sedipualba.es/> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna del Madera.

4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

4.1) Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca, deberán



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

presentar solicitud en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base segunda, y se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación.

A la citada instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción. Los/as aspirantes podrán utilizar el modelo de instancia que aparece como Anexo I a las presentes bases.
- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.
- Copia de la titulación exigida, según lo establecido en la base 2.1.c) de la convocatoria. En el supuesto de títulos que requieran algún tipo de reconocimiento u homologación por el Estado español, deberá aportarse necesariamente además del título, copia del documento de homologación.

4.2) El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica: <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>.

4.4) La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

5.- ADMISION DE ASPIRANTES

5.1) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 3 días, el órgano competente del Ayuntamiento adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista provisional aspirantes admitidos o excluidos. En esta resolución, que se publicará en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios y se indicará el lugar, fecha y hora de realización del proceso selectivo, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal de la Comisión de Selección.

Si no se presentara reclamación alguna, la citada Resolución se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.2) El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En este caso una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones se publicará en la página web municipal y tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://paternadelmadera.sedipualba.es/> la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6. COMISIÓN DE SELECCION

6.1) Su composición nominal se efectuará en la Resolución a que se hace



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

mención en la base 5.1 de la presente convocatoria.

6.2) El nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección incluirá el de sus suplentes.

6.3) Los órganos de selección deben estar constituidos por un número impar de miembros, titulares y suplentes, no inferior a cinco, todos ellos personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración Pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso, procurándose su especialización en función del contenido de los correspondientes programas.

6.4) Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre.

6.5) En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección:

- a. El personal de elección o designación política.
- b. El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c. El personal eventual.
- d. Las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

6.6) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.7) Para la válida actuación de la Comisión de Selección se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o, en su caso la presencia de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos de sus miembros.

6.8) La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con la Comisión de Selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.9) Los órganos de selección actúan con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

6.10) Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

6.11) A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal percibirá las asignaciones que corresponda según la respectiva categoría que recoge el Anexo IV de dicha norma.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

7.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

7.1) Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de Selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste al órgano competente de la Corporación, a quién comunicará, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

7.2) El procedimiento de selección es el concurso. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y acreditados, practicará la valoración respecto de aquellos candidatos que hayan superado la prueba de la primera fase, de acuerdo con el siguiente Baremo:

- Estar en posesión de cualquier otra titulación profesional relacionada con las tareas a desempeñar objeto de esta convocatoria, y distinta de la requerida para el acceso a la plaza convocada: 2 puntos.
- Cursos o seminarios y formación complementaria realizados, impartidos por organismos públicos o concertados con éstos, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo:
 - de hasta 25 horas - 0,20 puntos por cada uno
 - de más de 25 y hasta 50 horas - 0,40 puntos

No se puntuarán cursos de más de 10 años de antigüedad. Por servicios prestados:

En esta Administración Local (Paterna del Madera), en plazas de Oficial u operario de servicios múltiples- 0,2 puntos por mes trabajado.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

En otra Administración local, - 0,1 puntos por mes trabajado.

La acreditación de este merito se realizará acompañando a la solicitud certificado expedido por el Ayuntamiento de que se trate en el que deberá figurar, el puesto desempeñado, Clase o categoría profesional, así como el tiempo desempeñado hasta la finalización de la relación de trabajo.

En el resto de Administraciones Públicas, en plazas de Oficial de servicios múltiples, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 puntos.

La acreditación de este merito se realizará acompañando a la solicitud certificado expedido por el organismo público de que se trate en el que deberá figurar, el puesto desempeñado, Clase o categoría profesional, así como el tiempo desempeñado hasta la finalización de la relación de trabajo, debiendo ir numerado cada documento.

La puntuación máxima en la fase de concurso no podrá exceder de 100 puntos.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases del proceso de selección. En caso de empate entre dos o más aspirantes, se estará a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el apartado de los servicios prestados en este Ayuntamiento convocante, sin límite de puntos.

8. LISTA DE APROBADOS.

8.1. Finalizada la prueba selectiva, la Comisión de Selección elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de los aspirantes aprobados. Esta relación será hecha pública por la Comisión de Selección en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

Ayuntamiento de Paterna del Madera

8.2. La propuesta de la Comisión de Selección será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

9.1) EL aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, y concretamente la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I., o documentación acreditativa suficiente si no tiene nacionalidad española y participó en el proceso selectivo acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida, de conformidad con la base 2ª de la presente convocatoria.

Quienes aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia, o en su caso, aportar una certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado e incompatibilizado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico o psíquico ni cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones del puesto de trabajo para el que ha sido propuesto.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad superior al 33 por

100 deberán presentar certificación de los órganos administrativos competentes que acrediten tal condición y de la compatibilidad para desempeñar las funciones y tareas que, correspondan al puesto al que pretenden acceder.

9.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.3) Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Órgano competente de la Corporación procederá al acuerdo de contratación como personal laboral temporal, con la categoría y características que se especifican en la base 1ª de la presente convocatoria, al aspirante declarado aprobado por el Tribunal. En dicho acuerdo o resolución se determinará, asimismo, la fecha de inicio del contrato.

9.4) Prórroga del plazo de presentación de documentos. - Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 9.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

10.- NORMAS APLICABLES.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, aplicarán, por el orden relativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

5/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

11.- RECURSOS.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de las presentes bases. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su aprobación por la Resolución correspondiente.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- FUNCIONAMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

12.1.- Tras la celebración de las pruebas selectivas, y a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, el Tribunal Calificador confeccionará una lista, en la que se relacionarán a todos los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, así como el orden de la prelación de los mismos.

12.2.- La bolsa estará vigente hasta que se configure otra lista dimanante de convocatoria que traiga causa de la correspondiente Oferta de Empleo Público de personal fijo o cuando se proceda al llamamiento de todos/as los/as integrantes y renuncien sin ninguna de las causas contempladas como justificadas en el reglamento de gestión de bolsas de trabajo, actualmente en trámite de aprobación.

12.3.- La pertenencia a la bolsa no generará por si misma derecho a ser llamado ante cualquier necesidad de nombramiento o contratación que pudiese plantearse. Será el Ayuntamiento de Paterna del Madera el que, haciendo uso de su potestad de auto organización, valore la situación planteada y atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos existentes, establezca qué necesidades habrán de cubrirse con la bolsa de trabajo.

En Paterna del Madera, a 15 de abril de 2024, Rocío García Torres, Alcaldesa-Presidenta



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS- OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento:		Domicilio:	
Municipio	Provincia	C.P.	D.N.I.:
Correo electrónico		Teléfono 1	Teléfono 2

MANIFIESTA:

1.- Que tiene conocimiento de la convocatoria pública realizada por el Ayuntamiento de Paterna del Madera para la creación de una bolsa de trabajo de **Operario de servicios múltiples** para posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal.

2.- Que conoce y acepta el contenido de las Bases de la convocatoria, y bajo su responsabilidad declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la misma.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria se adjunta:

- Solicitud de Inscripción.
- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.
- Copia de la titulación exigida, según lo establecido en la base 2.1.c) de la convocatoria. En el supuesto de títulos que requieran algún tipo de reconocimiento u homologación por el Estado español, deberá aportarse necesariamente además del título, copia del



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
16/04/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/04/2024



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Intervención

Expediente 1299556P

-
- documento de homologación.
- Copias de los méritos alegados

SOLICITA:

Ser admitido a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza indicada.

En Paterna del Madera, a 15/04/2024,

FIRMA:

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Albacete, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AAC4 XQJH N9NU Q9R3

ANUNCIO BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIO - SEFYCU 4826032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17